

# SESIONES ORDINARIAS

## 2006

# ORDEN DEL DIA N° 195

### COMISIONES DE POBLACION Y DESARROLLO HUMANO Y DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO

Impreso el día 28 de abril de 2006

Término del artículo 113: 10 de mayo de 2006

SUMARIO: **Política** de relocalizaciones implementada por la entidad binacional Yacyretá. Expresión de preocupación por la misma y cuestiones conexas. **Sartori**. (208-D.-2006.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Vivienda y Ordenamiento Urbano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la relocalización de población misionera, afectada por las obras de la entidad binacional Yacyretá; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La preocupación por la desigualdad generada a sectores de reasentados misioneros, por la nueva política de relocalizaciones implementada por la entidad binacional Yacyretá y solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias para solucionar la situación.

Sala de las comisiones, 20 de abril de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Liliana A. Bayonzo. – Cristian A. Ritondo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Elsa S. Quiroz. – Gladys B. Soto. – Daniel A. Brue. – Silvia Augsburguer. – Oscar J. Di Landro. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Margarita Ferrá de Bartol. –*

*Eduardo L. Galantini. – Roberto R. Iglesias. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – María I. Oscos. – Marta L. Osorio. – Ana E. R. Richter. – Aníbal J. Stella. – Juan H. Silvestre Begnis. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Vivienda y Ordenamiento Urbano al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la relocalización de población misionera, afectada por las obras de la entidad binacional Yacyretá, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación, transformado en declaración.

*Roberto I. Lix Klett.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una amplia faja costera de la ciudad de Posadas debió ser relocalizada por hallarse comprometida por el embalse de la represa binacional Yacyretá.

La ley nacional 22.313 declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles de disposición necesaria para el cumplimiento del Tratado de Yacyretá.

En virtud de las atribuciones conferidas por la ley, el Consejo de Administración de la EBY aprobó por resolución los procedimientos a seguir para la

relocalización de instalaciones y poblaciones, fijándose las pautas y los lineamientos generales del programa de reasentamiento.

Se estableció que “a fin de no vulnerar derechos ni generar privilegios”, la población afectada propietaria no pagaría por su nueva vivienda relocalizada, mientras que la población no propietaria pagaría una cuota mensual durante treinta años para adquirir su vivienda bajo condición hipotecaria.

Esta política se modificó en 1992, al elaborar la EBY una solución distinta para las nuevas relocalizaciones, denominada Plan de Acción para el Reasentamiento y Rehabilitación (PARR). Se establece que “la opción de reasentamiento no implicará para ninguna familia, asumir costos o contraer deudas para el pago de la nueva solución habitacional”.

De esta manera, por aplicación de la nueva política relocalizatoria, las viviendas de los nuevos asentamientos construidos por la EBY, fueron entregadas en propiedad a los beneficiarios sin costo alguno por medio de una donación sin cargo, mientras que los reasentados originarios continúan con sus viviendas hipotecadas.

Esta situación genera el justo reclamo de estos últimos, que se consideran perjudicados por un evidente quebramiento del principio constitucional de igualdad ante la ley.

Por estas razones, brevemente expuestas, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Diego H. Sartori.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios para solucionar la situación de desigualdad generada a sectores de reasentados misioneros, por la nueva política de relocalizaciones implementada por la Entidad Binacional Yacyretá.

*Diego H. Sartori.*

